



### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- Decreto Alcaldicio N° 1334 de fecha 24.09.2021, mediante el cual se aprueba el Contrato de Comodato Precario de fecha 16 de septiembre de 2021 celebrado entre la I. Municipalidad de Villa Alegre y **CLAUDIA GAETE ZÚÑIGA**, Cédula de Identidad N° del terreno señalado en el punto 1 de los vistos, por un plazo de veinte (20) años y en los términos que se indican en el respectivo contrato.
- Que, por un error involuntario se estableció en el punto dos de los vistos del Decreto Alcaldicio N° 1334 de fecha 24.09.2021, que el concejo había aprobado por unanimidad permiso precario para hacer uso de una casa y sitio, ubicado en Lomas de las Tortillas S/N de la comuna de Villa Alegre, cuando en los hechos había aprobado en favor de la señora Claudia Gaete Zuñiga permiso precario para hacer uso de espacio público de 11.5 metros cuadrados en calle Prolongación Carmen Ortíz.

Exento del Trámite  
de Registro

### DECRETO:

- MODIFÍQUESE** el punto dos de los vistos y considerandos del Decreto Alcaldicio N° 1334 de fecha 24.09.2021, por el considerando que a continuación se indica.  
"Acta de sesión extraordinaria N° 7 de fecha de 31 de agosto del año 2021, del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Villa Alegre mediante el cual, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad entregar en permiso precario, espacio de uso público ubicado en Calle Prolongación Carmen Ortíz, de la comuna de Villa Alegre, enumerado en el punto número 1 de los vistos del anotado decreto, a doña Claudia Gaete Zúñiga".
- "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CLAUDIA GAETE ZUÑIGA, ASESORIA JURIDICA, DOM, SECRETARÍA MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHIVASE".



**RODRIGO CANCINO MONTOYA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**RAMÓN PAVEZ GONZÁLEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Señor Alcalde"

PFV/RCM/RPG.